



Referencia:	2022/00057472A
Procedimiento:	Generación de crédito por ingresos
Asunto:	GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBVENCIÓN PACTO DE ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GÉNERO 2022
Interesado:	
Representante:	
Corporación	

### **RESOLUCIÓN:**

**Asunto: Generación de Crédito nº 28 ejercicio presupuestario 2022 correspondiente a subvención pacto de estado contra violencia de género 2022 con cargo al Ministerio de Igualdad**

### **HABILITACIÓN PARA INFORMAR:**

Está contenida en el artículo 4.1.b) 6º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional (BOE 17/03/18, nº 67), así como en los artículos 200 en adelante del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE 09/03/04, nº 59).

### **ANTECEDENTES:**

1. Moción del Concejal de Hacienda en el que decide:

“En uso de las atribuciones conferidas por el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en concreto por el artículo 181.

Y existiendo la siguiente documentación:



2. Ingreso en la cuenta bancaria municipal de la Entidad BBVA código cuenta 571203, el 10-11-2022 por importe de 62.402,70 €, correspondiente a “subvención Pacto de Estado Contra Violencia de Género ejercicio 2022 con cargo al Ministerio de Igualdad, según Resolución de fecha 26-07-2022.”

### HE DECIDIDO

La partida a aumentar con cargo a la generación de crédito responde al siguiente detalle:

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS</b>	<b>Importe (€)</b>
2311/22799	Promoción social. Otros trabajos realizados por otras empresas	29.490,38 €
2311/131	Promoción social. Laboral temporal	25.056,96 €
2311/16000	Promoción social. Seguridad social	7.855,36 €
	<b>TOTAL</b>	<b>62.402,70 €</b>

<b>Código Partida</b>	<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS</b>	<b>Importe (€)</b>
42090	Otras transferencias corrientes de la Admón. Central	62.402,70 €
	<b>TOTAL</b>	<b>62.402,70 €</b>

Solicitar a la Intervención Municipal informe preceptivo sobre la siguiente Modificación de crédito por generación de ingresos para el concepto arriba indicado.”

### CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES:

En relación con el expediente de Modificación de Créditos por generación de ingresos para “subvención del Ministerio de Igualdad para Pacto de Estado Contra Violencia de Género ejercicio 2022, según Resolución de fecha 26-07-2022, por importe de 62.402,70 €, se informa favorablemente la generación de crédito por ingresos, a tenor de lo



Ayuntamiento de Benalmádena



dispuesto en los artículos 131 y 181 a) de la Ley 2/2004 Reguladora de las Haciendas Locales.

El presente informe se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho y al superior criterio de la Corporación Municipal.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 1.492 de fecha 06/04/2016, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 96 de fecha 23/05/2016, RESUELVO:

Ordenar se lleve a cabo en los términos recogidos en la Moción, el expediente de generación de créditos nº **2022\_28**

Lo que manda y firma el Sr. Concejal-Delegado de Hacienda, D. Manuel Arroyo García, de lo que en calidad de la Vicesecretaría General, doy fe.